



Resolución de 26 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València por la que se conceden las Becas Mujeres Afganas 2023 de la Universitat de València.

Por Resolución, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València convocó las Becas Mujeres Afganas 2023. Estas becas tienen por objeto facilitar el acceso e incorporación a la Universitat de Valencia a mujeres estudiantes y mujeres egresadas de nacionalidad afgana que se encuentre matriculadas en estudios universitarios o que ya estén tituladas en su país de origen y se hallen en una especial situación de riesgo de no poder continuar sus estudios o de no poder desarrollar su actividad profesional.

Una vez instruido el procedimiento y evaluadas las solicitudes presentadas, la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2022, así como la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero

Conceder las Becas Mujeres Afganas 2023 de la Universitat de València a:

	Nombre	Apellido
1	PARWIN	DAWARI
2	SUSAN	ALOKOZAY
3	SABIRA	HASSANI
4	ROQIA	NOORI

Segundo

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso



administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 26 de julio de 2023.

Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable



UVcoopèració

Unitat de Cooperació
Servei de Relacions Internacionals i Cooperació
Palau de Cerveró, Plaça Cisneros 4 - València - Spain
+34 9639 83935 - coop@uv.es - www.uv.es/uvcooperacio